CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito David Olarte Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.746 ex pedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, con Nit. 830.079.122-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-,

Bogotá, D.C., Marzo 17 de 2020

Atentamente,



David Olarte Escobar
Representante Legal
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
NIT. 830.079.122-1

C.C. 79.856.746 de Bogotá.